



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14474

Martes 8 de Octubre de 2024

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1428, 1431, 1434 y 1435..... 2-3

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2024 - Res. Admin. Gral. N° 11901..... 3-4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 4-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1428 **01-10-24**

Artículo 1°.- Fijar los haberes mínimos de las Jubilaciones (Régimen General, Policial Docente, Tarea Riesgosa, Régimen Aeronáutico, Régimen de Tarea Penosa Determinante de Vejez Prematura, Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228, Régimen por Discapacidad, Régimen Especial Ex-Combatientes y Jubilación por Edad Avanzada) y Pensiones a otorgarse por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los montos que a continuación se detallan:

a) A partir del 01 de Noviembre de 2024:

Jubilaciones: \$306.987,00

Pensiones: \$230.240,00

b) A partir del 01 de Diciembre de 2024:

Jubilaciones: \$319.266,00

Pensiones: \$239.450,00

Artículo 2°.- Considerar comprendidos dentro de los montos que se fijan por el Artículo 1°, los adicionales Remunerativos que el Instituto de Seguridad Social y seguros abonará a las distintas prestaciones provisionales.

Dto. N° 1431 **01-10-24**

Artículo 1°.- Modificar, a partir de la fecha del presente decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, eliminándose de la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura: un (1) cargo Clase VII - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo; un (1) cargo Clase VI y tres (3) cargos Clase V del Agrupamiento/Carrera Personal Obrero, todos los cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 e incrementándose en el citado Programa y Actividad: un (1) cargo Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo y tres (3) cargos Clase II - Agrupamiento/ Carrera Personal Obrero y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento: un (1) cargo Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo, todos los cargos del citado Convenio Colectivo de Trabajo, conforme los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, eliminándose: un (1) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo, un (1) cargo Oficial Albañil - Clase VI y tres (3) Cargos Albañil Clase V - Agrupamiento/

Carrera Personal Obrero e incrementándose en la citada Dirección General: un (1) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo y tres (3) cargos Peón Clase II - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero y en la Subsecretaría de Planeamiento: un (1) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo, todos los cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la señora Luciana Alejandra CICCONE (DNI N° 35.428.705 - Clase 1990) en el cargo de Secretaria de la Subsecretaría de Planificación - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 534/24.-

Artículo 4°.- Incorporar y efectivizar, a partir de la fecha del presente decreto, en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 en los Cargos, Clases y Carreras de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación y, de su Dirección Regional Obras Públicas de Esquel, a las personas que se mencionan en el Anexo C que forma parte del presente, conforme los incisos 4) y 5) - Artículo 39° - Capítulo VII del citado Convenio.-

Artículo 5°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente decreto, a la señora Luciana Alejandra CICCONE (DNI N° 35.428.705 - Clase 1990) en el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento /Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, en la Subsecretaría de Planificación de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.

Artículo 6°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción Dirección General Obras Públicas de Arquitectura y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Ejercicio 2024.

Artículo 7°.- Anótese en la marginal del Anexo G y E del Decreto N° 451/24, la modificación que por este acto se dispone.-

(Ver anexos)

Dto. N° 1434 **01-10-24**

Artículo 1°.- Otorgar un subsidio extraordinario a las empresas de autotransporte terrestre urbano de pasajeros que prestan servicio en la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante del presente Decreto, por los importes allí consignados.

Artículo 2°.- El gasto que demande el citado Subsidio Extraordinario, que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$54.900.000), será imputado en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Saf Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Pro-

vincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 2 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 9 - Transferencias a empresas privadas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación esp. De Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2024.

(Ver anexo)

Dto. N° 1435 01-10-24

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio extraordinario a favor de las empresas de autotransporte terrestre de pasajeros que prestan servicio interurbano en la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante del presente Decreto, por los importes allí consignados.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$23.300.000), será imputado en la Jurisdicción: 20: Ministerio de Gobierno / Saf 20 : saf Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 9 - Transferencias a empresas privadas / Fuente de Financiamiento 3.58: Recursos con afectación esp. de Origen Pcial./Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2024.-

(Ver anexos)

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 11901/2024 Rawson, 02 de octubre de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11717/2024, el Inodi Expediente N° 1011953, y el Inodi N° 998614 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Claudia Lia MELIDONI, como Presidente, y al Dr. Bruno Marcelo NARDO y a la Dra. Juliana PAREDES, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos

por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

P: 8, 9 Y 10-10-24

Sección General

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA GAZQUEZ, para que se presenten en los autos: «GAZQUEZ JUANA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000464/2024), bajo

apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 04-10-24 V: 08-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA OLGA RIVEROS OYARZO DNI 18.847.431 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RIVEROS OYARZO, MARIA OLGA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000562/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 01 de 2024.

MIRANDA ANALIA ROXANA

I: 04-10-24 V: 08-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn. Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SILVA, MARGARITA s/ Sucesión ab-intestato 001413/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por (3) tres días bajo apercibimiento ley.- Puerto Madryn, septiembre 24 de 2024.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-10-24 V: 08-10-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSÉ RUFINO JARA en los autos caratulados «JARA JOSÉ RUFINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000452/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA
Secretaria

I: 04-10-24 V: 08-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA PILAR IRIBARREN DNI 0.561.040 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «IRIBARREN, BLANCA PILAR S/ Sucesión testamentaria» (Expte. 000142/2023). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 04-10-24 V: 08-10-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAÚL AMADO PEREZ en los autos caratulados «RAÚL AMADO PEREZ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000456/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 04-10-24 V: 08-10-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de OLGA MIRTA VAIOLI y de ARNALDO DAMIÁN ABOLIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados VAIOLI, OLGA MIRTA y ABOLIO, ARNALDO DAMIAN S/ Sucesión Ab-Intestato (Expe 000640/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 03 de Octubre de 2024.-

ESQUIEROZ VALERIA
Secretaria

I: 07-10-24 V: 09-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO GABRIEL CALVO DNI 23.439.291 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CALVO, GUSTAVO GABRIEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000505/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 07-10-24 V: 09-10-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELINA CECILIA INSLEY, para que se presenten en los autos: «INSLEY ADELINA CECILIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000465/2024), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA

I: 07-10-24 V: 09-10-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SPESIA MARÍA LUISA en los autos caratulados «SPESIA MARÍA LUISA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000433/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 07-10-24 V: 09-10-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edic-

tos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENCARNACION SAEZ, para que se presenten en los autos: «SAEZ ENCARNACION S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 873/2021), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 07-10-24 V: 09-10-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORITA NELLY CRETTON, para que se presenten en los autos: «CRETTON DORITA NELLY s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000453/2024), bajo apercibimiento de ley.-

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 07-10-24 V: 09-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO DEL CARMEN QUINTERO DNI 7.311.286 y MANUELA ALANIZ DNI N° 1.900.625 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUINTERO, ALBERTO DEL CARMEN y ALANIZ, MANUELA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000593/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 07-10-24 V: 09-10-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GENARO MOSQUEDA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MOSQUEDA, GENARO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 654/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 04 de octubre de 2024.

EZQUIROZ, VALERIA
Secretaria

I: 08-10-24 V: 10-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: COLLANTE, RAMÓN ANTONIO ENRIQUE s/ Sucesión ab- intestato 001453/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, septiembre 27 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-10-24 V: 10-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITO LUIS FERNANDEZ DNI 6.504.773 y MARÍA ESTER MERCADO DNI 5.780.918 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FERNANDEZ, BENITO LUIS y MARÍA ESTER MERCADO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000443/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

MIRANDA ANALIA ROXANA

I: 08-10-24 V: 10-10-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n°

1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JULIO ANTONIO y ALCIRA VIRGINIA MATTAR, para que se presenten en los autos: «ANTONIO JULIO y MATTAR ALCIRA VIRGINIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000459/2024), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 08-10-24 V: 10-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMIO HUGO EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAMIO, HUGO EDUARDO s/ Sucesión (Expte. 595/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre 2, de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-10-24 V: 10-10-24

EDICTO

El juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Juez, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados: «SUAREZ, ERMELINDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 408 Año 2023), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ERMELINDA SUAREZ, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por un día (1) día.-
Esquel, 25 de Setiembre de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 08-10-24

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela

GOTTSCHALK, en autos caratulados: «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OSORIO PITRILLAN Sandro Desiderio y otras s/ Ejecución prendaria» (Expte N° 000587- Año 2022), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 CENTAVOS (\$9.818.866,66) al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: automotor Marca RENAULT, Tipo Pick up cabina doble, Modelo Duster Oroch Dynamique 1.6/2017, motor marca RENAULT N° K4M2842Q150048, carrocería marca RENAULT N° 93Y9SR095JJ045752, Dominio AB-882-DQ, en las siguientes condiciones: con 139.938 km., no posee ruedas de auxilio, tiene llave rueda, tiene criquet, con radio original de fábrica, óptica en regular estado (rota del lado derecho); paragolpe delantero roto, atado con alambre con rayones; guardabarros delantero derecho e izquierdo en buen estado con pequeños rayones; guardabarros trasero izquierdo en buen estado; guardabarros trasero derecho presenta abolladura; estado de chapa y pintura en general presenta rayones y picaduras propios del uso; abolladura en capot; con el guardabarros delantero derecho abollado (pequeño golpe), en buen estado general con rayones mínimos propios del uso. -

Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica.

También hágase saber al comprador que deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV N° 106 Art. 40-inc. «R», es decir el 12‰ (doce por mil) de la suma resultante del remate, siendo el importe mínimo del sellado el equivalente a 100 módulos; dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 32 del C. Fiscal Municipal «...el adquirente responderá solidaria e ilimitadamente con el transmitente por el pago de los tributos, recargos e intereses relativos al bien...adeudados hasta la fecha de la transferencia» (Art. 2582 CCyCN, Art. 32 Código Fiscal Municipal y Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 del C.P.C.C.). -

DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor a la fecha 18/7/2024 por la suma de \$ 401.156,60 correspondiente al período 2019 (01°) a 2024 (07°) monto este que se actualizará al momento de su cancelación. No posee planes de pago y registra acta de infracción de tránsito (año 2020) al 5/7/2024. -

INFORMES: Al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.

EL REMATE se efectuará el día 29 de Octubre de 2024 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. -

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 04-10-2024 V: 08-10-2024

EDICTO- REMATE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 24/10/2024 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 21, 22 y 23 de Octubre de 9 a 16hs: VILLALBA BEATRIZ VIVANA; FIAT PALIO FIRE 1.4 5P /2014; OJM853; Base: \$5.300.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/09/2024.

EDUARDO ALBERTO RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

P: 08-10-24

METRAPET S.A ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dra: Clarisa Araceli Vázquez, publíquese por el término de Un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA Sociedad Denominada: METRAPET S.A, EXPTE :300- GBYJ-24. Por Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30/04/24, Acta de Reunión del Socios del 02/05/24 resultan electos los órganos de administración y fiscalización, cuya composición es la siguiente: PRESIDENTE: Edgardo Oscar QUINTERO, DNI 21.520.901; VICEPRESIDENTE; Marcos Hilario ROMERO, DNI 12.593.180; DIRECTOR TITULAR 1º: Carlos DIAZ; DNI 14.835.617; DIRECTOR TITULAR 2º: Luis FLORES, DNI 16.642.408; DIRECTOR SUPLENTE 1º: Néstor BLAN-

CO, DNI 14.282.587.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-10-24

EDICTO LEY 19.550 «ORTOPEDIA VALENCIA S.R.L.» Constitución

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 03/10/2024, la sociedad que girará bajo la denominación «ORTOPEDIA VALENCIA S.R.L.».

SOCIOS: Sr. NICOLAS JORGE BOSSI, DNI 31.920.896, CUIT: 20-31920896-9, de nacionalidad argentino, estado civil casado, kinesiólogo y Técnico en ortesis y prótesis, nacido el día 12 de Octubre de 1985 y domiciliado en la calle Volta 865 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, provincia de Chubut; y la Sra. Carolina Gonzalez Conesa, DNI 33.529.143, CUIT: 27-33529143-9, de nacionalidad argentina, estado civil casada, locutora y comerciante, nacida el 25 de Marzo de 1988 y domiciliada en la calle Volta 865 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, provincia de Chubut.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: VOLTA 865 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos UN MILLON (\$1.000.000,00) dividido en MIL (1000) cuotas sociales de pesos MIL (\$1000,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. NICOLAS JORGE BOSSI, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1000) cada una, por un valor total de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; y la socia Sra. CAROLINA GONZALEZ CONESA la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1000) cada una, por un valor total de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social. Se integra en este acto el 25% del capital social de la siguiente manera: el Sr. NICOLAS JORGE BOSSI la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) y la Sra. CAROLINA GONZALEZ CONESA, la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-). El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años.

OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o en el exterior a las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, industrialización, consignación, representación, depósito, distribución, locación, desarrollo, instalación, empaque, importación y exportación de todo tipo de productos ortopédicos, implantes, órtesis y prótesis estéticas

o no; elementos de rehabilitación, insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, indumentaria médica, sus repuestos y accesorios; mantenimiento e instalación de equipamiento médico hospitalario. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.

DURACION: (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

ADMINISTRACION: Se designan como socios gerentes al Sr. Nicolas Jorge Bossi y a la Sra. Carolina Gonzalez Conesa por tiempo indeterminado.

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de SEPTIEMBRE de cada año. Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 08-10-24

EL GAUCHITO S.R.L CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO, Expte. N° 203-GBIGJ- 20 de la sociedad denominada El Gauchito S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 25/04/2024, Juan Carlos OTTULICH; Julián Ignacio OTTULICH; Sabrina Noelia OTTULICH; Alicia Elizabeth BAIN y Verónica Soledad REARTE.- CESION DE CUOTAS.- El Señor Juan Carlos OTTULICH, en adelante «Cedente» por la presente CEDE y TRANSFIERE a la Señorita Verónica Soledad REARTE en adelante la «Cesionaria», la totalidad del capital que tiene y le corresponde en la sociedad «EL GAUCHITO S.R.L.» y que se compone de un total de VEINTICINCO (25) cuotas partes de capital social de valor nominal PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) cada una de ellas.- La presente cesión y transferencia se efectúa por el precio único, total y convenido de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00.-), que el «Cedente» declara haber recibido antes de este acto de manos de la Cesionaria en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma.- En consecuencia el «Cedente» transfiere a la «Cesionaria» en la proporción indicada. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.- Los Señores Julián Ignacio OTTULICH; Sabrina Noelia OTTULICH; Alicia Elizabeth BAIN; y, Verónica Soledad REARTE en sus caracteres de únicos integrantes de «EL GAUCHITO S.R.L.», DICEN: Que en razón de la cesión de cuotas precedente, las necesidades actuales de la empresa, el giro comercial que dio la sociedad en los últimos años y de conformidad con lo convenido privadamente, en este acto RESUELVEN: A) MODIFICAR el Artículo Quinto del CONTRATO SOCIAL los que en lo sucesivo tendrá

la siguiente redacción: «Artículo 5: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-) dividido en CIEN (100) cuotas partes de capital social de DOS MIL (\$ 2.000,00.-) valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los Socios, según el siguiente detalle: la Socia Alicia Elizabeth BAIN, Veinticinco Cuotas (25) partes de Capital Social de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) valor nominal cada una de ellas por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-); la Socia Verónica Soledad REARTE, Veinticinco Cuotas (25) partes de Capital Social de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) valor nominal cada una de ellas por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-); la socia Sabrina Noelia OTTULICH, Veinticinco Cuotas (25) partes de Capital Social de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) valor nominal cada una de ellas por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-); Y, el socio Julián Ignacio OTTULICH, Veinticinco Cuotas (25) partes de Capital Social de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) valor nominal cada una de ellas por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-).- Podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.»

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-10-24

ARES OIL & GAS SOLUTION S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITUCION Expte- N° 178- GBJ- 24 de la sociedad denominada ARES OIL & GAS SOLUTION SRL mediante Instrumento Público de fecha 25/04/2024. SOCIOS: Rodolfo Alfonso HIPELMAYER, Argentino, nacido el 18/08/1963, DNI 16.457.119, C.U.I.T. 20- 16457119-0, comerciante, soltero, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 874 del Barrio Centro de esta Ciudad; y Cristian Ariel AMELUNG, Argentino, nacido el 13/01/1981, DNI 28.490.327, C.U.I.L. 20-28490327-8, comerciante, soltero, domiciliado en Avellaneda N° 1.177 de la Ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz. DURACION: 90 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o de extranjero, a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Prestación de servicios de todo tipo para todas las actividades e industrias señaladas con provisión de personal, maquinarias, herramientas, vehículos de todo tipo (flota liviana y pesada), equipamiento, tecnología, informática, laboratorio y todo

lo atinente al cumplimiento del objeto detallado a continuación.- B) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes: muebles, productos elaborados o semielaborados, herramientas, procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o de saneamiento y/o vinculadas con su giro empresario, y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social.- C) CONSTRUCTORA: dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, realización de obras públicas o privadas, ya sea construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles; estudios de cálculos; construcción de estructuras, infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles; gerenciamiento de los proyectos, viviendas individuales y de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteo en general, en forma directa o indirecta en bienes inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales, internacionales, nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad horizontal.- D) SERVICIOS PETROLERO, MINERO y PESQUERO: Prestación de servicios de todo tipo para todas las actividades e industrias relacionadas con las industrias petrolera, pesquera y minera. Servicio de mantenimiento general en yacimiento. Obra integral, relevamiento, replanteos, desarrollo de isometría, construcción de fundaciones de equipos, prefabricados. Montaje de equipos separadores de gas, aerofriadores, calentadores colectores. Construcción y montaje líneas de interconexión de petróleo, gas, purgas. Montaje de revestimiento térmico en cañerías y tanques. Construcción y montaje de cañeros para tendidos eléctricos e instrumentación. Tendido de cables de potencia iluminación. Montaje calibración de instrumentos y señales. Construcción de pileta de emergencia con montaje de membrana plástica. Construcción cerco perimetral.

Seguimiento de tareas bajo sistema de calidad, pruebas y ensayos. Tendido y montaje de cañería. Montaje de bombas. Montaje de prefabricado. Instrumentación. Obras integrales. Mantenimiento mecánico preventivo y correctivo de equipos AIB, bomba de inyección y de transferencia. Gestionar integralmente los residuos peligrosos e industriales de operaciones en yacimiento. Gestionar servicio integral de las diferentes etapas y trazabilidad de los residuos peligrosos generados en yacimiento.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto Jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objetivo, la sociedad podrá realizar inversiones y aporte de capital a persona humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contrato de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas humanas y/o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en

ella; gestionar, obtener explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; tomar y otorgar créditos y realizar todas las clases de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requiera el concurso y/o ahorro Público. CAPITAL: El capital Social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) dividido en diez (10) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) cada una de ellas. GERENTES: Rodolfo Alfonso HIPELMAYER y Cristian Ariel AMELUNG.- SEDE SOCIAL en Doctor Tejo número 715 Duplex 2 de Comodoro Rivadavia. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI
Directora del Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-10-24

BARBISAN S.R.L CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, Publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. N° 322-GBYJ-24 de la sociedad denominada BARBISAN S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 12/07/2024. SOCIOS: Agustín BARBISAN, Argentino nacido el 08/03/1989, DNI 33.317.535, C.U.I.L. 20-33317535-6, comerciante, casado, domiciliado en Transporte Chiriguano N° 306 de Rada Tilly; y, Federico BARBISAN, Argentino, nacido el 14/08/1985, DNI 31.727.554, C.U.I.L. 20-31727554-5, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Piedrabuena N° 336 de Rada Tilly. DURACION: 90 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Metalurgia: Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas.

Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria petrolera, minera y pesquera, repuestos en general, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos.

Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación y productos relacionados con la industrial metalúrgica, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o importadores y/o exportadores.- b) Soldadora: tratamientos termoquímicos, mecanizados y terminación superficial; fabricación de herramientas, conjuntos y subconjuntos

y todo elemento destinado a las industrias petrolera, minera y pesquera; fundición, de maleables; forja, laminación, trafilación, rectificación y otros tratamientos de metales y aceros; mecanización, industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y productos elaborados.- c) Constructora: Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, infra-estructuras de hormigón o metálicas; obras industriales para petróleo y sus derivados, plantas fraccionadoras, oleoductos, tanques y cañerías, conductos maestros y de distribución; obras sanitarias; y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- d) Servicio de Mantenimiento: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación o mantenimiento de edificios o maquinaria industrial. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura de edificios. Trabajos de desgasificación de tanques, arenados y pintura en general; y servicio de lavado industrial de equipamiento petrolero.- e) Bienes Muebles: a) instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados de las industrias petrolera, minera y/o pesquera o utilitaria. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, licencias, tanto nacionales como extranjeras, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social; b) alquiler, elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar trailers, conforme las necesidades a las industrias petroleras, minera y/o pesquera; c) alquiler de generadores, bombas, y todo tipo de herramientas y equipamiento utilizados en la industria petrolera, minera y/o pesquera.- f) Transporte Terrestre: a) Transporte de Carga, mercaderías generales, fletes, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo; transporte de pasajeros y de personal de las industrias petrolera, minera y/o pesquera, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales provinciales interprovinciales o internacionales; contratar auxilios, reparaciones y remolques b) Realizar la recolección y/o transporte de residuos industriales residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean éstos sólidos, líquidos y/o gaseosos, c) Alquiler, elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a las industrias petroleras, minera y/o pesquera.- g). Otorgar y tomar préstamos y/o aportes, e inversiones de capitales a particulares. o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extran-

jero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público. CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) dividido en sesenta (60) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien Mil (\$100.000,00) cada una de ellas. GERENTES: Agustín BARBISAN y Federico BARBISAN. SEDE SOCIAL: Toribio Larrea N° 4.862 del Barrio Industrial de la Ciudad de esta ciudad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público
de Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-10-24

EDICTO DISOLUCIÓN CINCO ROBLES S.A. Y DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 06/07/2024 se aprobó la disolución de la Sociedad y se designó liquidadora a la Sra. Ester Suquia, DNI 11.073540, quien estando presente aceptó el cargo y por Asamblea General Extraordinaria del 07/09/2024 se ratificó la designación de la liquidadora Sra. Ester Suquia y depositaria de los libros sociales y demás documentación de la Sociedad según régimen de ley quien fijó domicilio especial en Joseph Jones 15 de la ciudad de Trelew (Ch).

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

Ester Suquia
Liquidadora

P: 08-10-2024

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en la Sede de TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, sita en Avenida San Martín 1092, piso 2°,

de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día.

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2023 y cerrado el 30 de junio de 2024. 3. Evolución del rubro Inmuebles.

4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

5. Tratamiento de los resultados.

6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7. Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración. Mendoza, 27 de septiembre de 2024.

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

I: 07-10-24 V: 09-10-24

FEDERACIÓN DE GIMNASIA DEL CHUBUT
Juan Manuel de Rosas 1906 - Trelew
Personería jurídica N° 2112

La Federación de Gimnasia del Chubut, convoca a todas sus instituciones afiliadas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 19 de octubre de 2024, a las 9hs mediante reunión desde el sistema de videoconferencia ZOOM ID 783 2495 2842 CODIGO feqich, conforme lo establecido en el Estatuto en su

Título IX artículo N°38, con un tiempo de espera de 30 minutos, al cabo de la cual se dará inicio con los socios que estén presentes, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

1) Exposición y Tratamiento de las razones de la convocatoria fuera de término;

2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario;

3) Tratamiento de la memoria, estados contables y el informe del órgano de fiscalización correspondientes al periodo finalizado el 31/12/2023

DEMIAN ARGUANO
Presidente

P: 08-10-24

COMISIÓN DIRECTIVA
FEDERACIÓN CHUBUTENSE DE JUDO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Federación Chubutense de Judo convoca a todas las asociaciones civiles, academias e instituciones estatales afiliadas a participar en la próxima Asamblea General Ordinaria, a realizarse el sábado 2 de noviembre del 2024, a las 14:00 horas, en el asentamiento de la Universidad de Chubut, ubicado en Leandro N. Alem 1500, de la ciudad de Puerto Madryn, con el siguiente Orden del Día:

1º) Elección de dos personas para refrendar el acta; 2º) Reforma integral del Estatuto; 3º) Solicitud de expulsión de los Sres. Emiliano Sillero, Miguel A. Sosa, Marcelo Mamaní, Nadya Aldana Smart y Gaspar E. Vergani. Cabe señalar que será requisito -para poder asistir y participar- el estar al día con el pago de la cuota de afiliación en el momento de la asamblea.» Refrendado por Presidente a/c Luis A. Hernández y Secretario Franco L. Luna.

FRANCOA. LUNA
Secretario
Federación Chubutense de Judo

Luis A. Hernández
Vicepresidente
Federación Chubutense de Judo

I: 08-10-24 V: 09-10-24

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°04/24

Obra: «CONSTRUCCIÓN MÓDULO ESPEJO DE MONITOREO»

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil setecientos sesenta y nueve con cincuenta y nueve centavos (\$ 379.404.769,59)

Garantía de oferta: Pesos tres millones setecien-

tos noventa y cuatro mil cuarenta y siete con setenta centavos (\$ 3.794. 047,70)

Capacidad de ejecución anual: Pesos un mil ciento treinta y ocho millones doscientos catorce mil trescientos ocho con setenta y siete centavos (\$ 1.138.214.308,77)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: TRELEW

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos

Costo de Pliegos: Sin costo

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 y en <http://licitaciones.chubut.gov.ar> Adquisición de Pliegos: En <https://licitaciones.chubut.gov.ar> (informando la intención de participar de la licitación mediante correo electrónico enviado a: planificacionmiep@gmail.com)

Presentación de propuestas: El día Viernes 25 de Octubre de 2024 hasta las 10.30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura.-

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

Día: viernes 25 de octubre de 2024 Hora: 11:00

Expediente N° 002658-SIEP-24

I: 02-10-2024 V:08-10-2024

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 56-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Un (1) Camión 4x2 Doble Cabina con Carrocería Playa 170 CV/7,2 TN. y Un (1) Equipo Demarcación Vial de Pintura en Frío 200 BAR, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Doce con Cincuenta Centavos (\$ 218.352.312,50.-) GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Octubre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 03-10-24 V: 08-10-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 30/2024

Objeto: «Servicio de Locación de Fotocopiadoras p/ Organismos de la Judicatura del Poder Judicial»

Fecha y hora de apertura: 22 de Octubre de 2024, a las 11:00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 22/10/2024 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 04-10-24 V: 09-10-24

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

ACTO DE APERTURA EXPEDIENTE N° 1200/2024 MSyJ-LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2024 MSyJ

ADQUISICION: Dos kit de ataque rápido. Dos (2) motobombas de caudales, dos (2) motobombas de alta presión, veinte (20) tramos de manguera de 1", diez (10) tramos de manguera de 38" para incendios, diez (10) mochilas de agua.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veinticinco millones quinientos setenta mil. (\$ 25.570.000,00)

PLAZO DE PAGO: diez (10) días a partir de la recepción de conformidad de los elementos y de la documentación requerida.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLEIGOS: Sin cargo; Dirección General de Administración-Ministerio de Seguridad y Justicia-sita en calle John Parry Madryn N°225 (planta alta) de la ciudad de Rawson-Chubut, correo electrónico comprasmsseguridad@gmail.com.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas se presentaran en la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, sita en calle John Parry Madryn N°225 (planta alta) de la ciudad de Rawson-Provincia del Chubut, de Lunes a Viernes en horario comprendido entre las 08:00hs y 14:00hs, hasta (1) horas antes del horario estipulado para la apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA: el día 17 de octubre del 2024 a las 10:00hs en la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, de Chubut, sita en calle John Parry Madryn N°225 (planta alta) de la ciudad de Rawson-Provincia del Chubut.

I: 07-10-24 V: 16-10-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00